

dichos proyectos a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 12 de Agosto de 1985.

El Alcalde

2.910

EDICTO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 4 de julio último relativo a la aprobación del expediente nº 2/1985 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Estado de Gastos

ALTAS

Capt.	Denominación	Importe
I	Remuneraciones de personal	7.255.041
II	Compra de bienes corrientes y de Servicios	18.477.834
IV	Subvenciones	2.500.000
	TOTAL ALTAS	28.202.875

BAJAS

II	Compra de bienes corrientes y de Servicios	4.398.000
III	Intereses	23.804.875
	TOTAL BAJAS	28.202.875

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 2 de Agosto de 1985.

El Alcalde

2.909

EDICTO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 4 de julio último relativo a la aprobación del expediente nº 1/1985 de concesión de créditos extraordinarios en el presupuesto de Inversión vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Estado de Gastos

ALTAS

Capt.	Denominación	Importe
VI	Inversiones reales	31.417.304
	TOTAL ALTAS	31.417.304

BAJAS

	Por los mayores ingresos sobre los inicialmente previstos en el concepto 733.01	31.417.304
	TOTAL BAJAS	31.417.304

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 2 de Agosto de 1985.

El Alcalde

2.927

RECAUDACION

ANUNCIO PERIODO DE COBRANZA

Tasas por suministro de agua y recogida de basuras (1º semestre de 1985).

La Excm. Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 5 de Febrero de 1985 acordó que la facturación de las Tasas Municipales por Suministro de Aguas y Recogida de Basuras se realizará por semestres.

La cobranza en curso correspondiente al primer semestre de 1985 tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo voluntario: Día 30 de Septiembre de 1985.

Advertencias: La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas de Recaudación (Planta Baja derecha Casa Consistorial) durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en el citado periodo.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

Logroño, 31 de Julio de 1985.

El Alcalde

2.946

ANUNCIO

Estudio de detalle c/ Galicia nº 3, 5 y 7: aprobación inicial.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 1 de Agosto de 1985 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referido al solar sito en la C/ Galicia, números 3, 5 y 7 redactado por el Arquitecto D. Jesús Javier Rodríguez García, con fecha Junio de 1985.

El expediente y documentación, se someten a información pública durante el plazo de UN MES, pudiendo ser examinado en la Unidad Técnica de Urbanismo y formularse en su caso, cuantas alegaciones se estime convenientes.

Logroño, 2 de Agosto de 1985.

El Alcalde

2.945

ANUNCIO

Estudio de detalle solar sito en Avda. del Club Deportivo esquina c/ Velázquez, aprobación definitiva.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 1 de agosto de 1985 acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referente al solar sito en Avda. del Club Deportivo esquina con c/ Velázquez, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Solozábal.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso previo de reposición ante El Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de UN MES a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un AÑO a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizarse cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 2 de Agosto de 1985.

El Alcalde

3.006

ANUNCIO

Obras de Urbanización.

Elevada a definitiva la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de alumbrado público en la Avda. de España, se hace pública dicha aprobación definitiva.

El resumen de la imposición de contribuciones especiales es el siguiente:

- Coste de las obras a repartir entre los beneficiarios de las mismas: 50%.
- Módulos de reparto: metros lineales y volumen edificable de los inmuebles con frente de propiedad a la calle donde se realicen las obras.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicha aprobación puede interponerse por cualquier interesado recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, o formularse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el mismo plazo; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 7 de Agosto de 1985.

El Alcalde

3.005

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones para recurrir en reposición el acuerdo plenario de fecha 18 de Abril de 1985 por el que se excluían unas proposiciones en el primer periodo de licitación del concurso-subasta convocado para la ejecución de las obras de colector en calles Gral. Yagüe-Guipúzcoa y habiéndose dejado en suspenso la destrucción de los pliegos de oferta económica de los excluidos hasta el momento en que hubiese un acto administrativo firme, se señala como fecha de destrucción de dichos pliegos el día 29 de Agosto de 1985, a las doce horas, en la Alcaldía de la Casa Consistorial.

Logroño, 9 de Agosto de 1985.

El Alcalde

2.663

BASES DE LA OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PROGRAMADOR.

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad de 1 plaza de Programador, clasificada en el grupo B. nivel de proporcionalidad 8. Pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que puedan corresponder con arreglo a la legislación vigente. Los que resulten nombrados desempeñarán las funciones propias de Programador pudiendo ser su jornada, partida o continuada.

II.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

De acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al